

**COMISIONES DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA  
FINANCIERA Proyectos de Ley 1613 y 1656/2016-CR**

**TEXTO SUSTITUTORIO**

**LEY QUE OTORGA UN PLAZO ADICIONAL DE ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN  
DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES AL  
FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (REPRO-  
AFP) Y REGIMEN DE SINCERAMIENTO POR PARTE DE LOS GOBIERNOS  
REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES ESTABLECIDO EN EL DECRETO  
LEGISLATIVO 1275**

C/M

VOTADO  
12/7/17

F:17

C:3

A:0

**Artículo 1. Objeto**

La presente Ley tiene por objeto otorgar un plazo adicional a los Gobiernos Regionales y Locales para que se acojan al Régimen de Reprogramación de pago de aportes previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones (REPRO-AFP) Y Régimen de Sinceramiento, a fin de que paguen los aportes previsionales adeudados a los trabajadores, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**Artículo 2. Modificación de los artículos 17, numeral 17.2, y 26 del Decreto Legislativo 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**

Modifícase los artículos 17, numeral 17.2, y 26 del Decreto Legislativo 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en los siguientes términos:

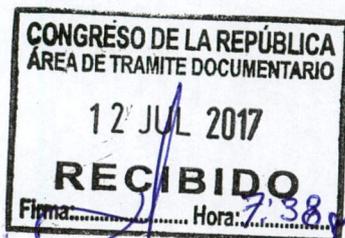
*“Artículo 17. Requisitos, forma y plazo de acogimiento*

*(...)*

*17.2 Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden acogerse al Régimen de Sinceramiento desde la entrada en vigencia de la resolución a que se refiere el párrafo anterior y hasta el 31 de diciembre de 2017.*

*(...)*

30 de Noviembre



*Artículo 26. Alcances*

*Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden solicitar la reprogramación de su deuda a las AFP, presentando su solicitud de acogimiento al REPRO - AFP, hasta el **30 de noviembre de 2017.***

Lima, 12 de julio de 2017



MERCEDES ARÁOZ-FERNÁNDEZ

Presidenta

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e  
Inteligencia Financiera

**Comisión Permanente del  
Congreso de la República**

Lima, 12 de Julio de 2017

En sesión de la fecha, se aprobó en  
primera votación. ....



.....  
JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA